

---

**CONVOCATORIA  
INMUJERES-CONACYT 2012-02**

El Instituto Nacional de las Mujeres (**INMUJERES**) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (**CONACYT**), conforme a lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), constituyeron un Fideicomiso con recursos concurrentes, denominado “**Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT**”, que tiene como objeto el apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector para atender los problemas, necesidades u oportunidades en los temas que requiera el **INMUJERES**.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “**Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT**”

**CONVOCA**

A las instituciones de educación superior y universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el **Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)**, a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente demanda:

**Promover el uso de algunas aplicaciones derivadas del conocimiento científico y tecnológico como mecanismo de empoderamiento de las mujeres y de mejoramiento de la calidad de vida.**

La descripción de los temas se muestra en el documento **Demandas Específicas del Sector**, que forman parte de esta Convocatoria.

Las propuestas que atiendan estas demandas podrán presentarse bajo la modalidad:

**A. Investigación científica aplicada.**

Ajustándose a las siguientes:

**BASES**

## 1. Presentación de las propuestas

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el **RENIECYT**, a que se refiere el artículo 25, fracción II de la LCyT.
- 1.2 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del **CONACYT**, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) en la Sección de Fondos para la investigación, también disponible en las páginas electrónicas del **INMUJERES** [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx)  
  
La prepropuesta deberá enviarse a través del sistema a partir del día de su publicación y hasta las 17:00 hrs (hora del centro) del 13 de febrero de 2013.  
  
La lista de las prepropuestas que resulten seleccionadas, será publicada a partir del **26 de febrero de 2013**, en las páginas electrónicas mencionadas.
- 1.3 Sólo se permitirá la presentación de **UNA** propuesta por Responsable Técnico.
- 1.4 No se aceptará la participación de Responsables Técnicos que presente atraso en el desarrollo de la investigación vigente, no hayan presentado los informes técnicos y/o financieros del (los) proyecto (s) o hayan sido sujeto de cancelación de algún apoyo financiado por el **CONACYT**.
- 1.5 Los proponentes cuyas prepropuestas resulten seleccionadas en el análisis de pertinencia, deberán presentar la propuesta en extenso de acuerdo a la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del **CONACYT** disponible en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta podrá enviarse a través del sistema a partir de la publicación del listado de la prepropuestas pertinentes y hasta las 17:00 hrs (hora del centro) del **2 de abril de 2013**. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente.
- 1.6 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a partir del **23 de abril de 2013** en la página electrónica del **CONACYT**.
- 1.7 Los resultados de la selección de prepropuestas y propuestas en extenso serán definitivos e inapelables.

---

## 2. Mayor información

- 2.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponible en las páginas electrónica del **CONACYT** y del **INMUJERES** a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 2.2 Si requiere soporte técnico o ayuda con el Sistema de Captura, contactar al Centro de Soporte Técnico (cocst@conacyt.mx). Para dudas respecto al contenido de estas Bases y Términos de Referencia, contactar a la L. en C. Raquel Domínguez Torres (rdominguez@conacyt.mx). Para información sobre las Demandas del Sector, contactar a la Lic. Clarissa Velasco Hernández (cvelasco@inmujeres.gob.mx).

**Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 6 de diciembre de 2012.**